

administración local

AYUNTAMIENTOS

CORRAL DE CALATRAVA

Aprobado inicialmente en el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la Plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y expuesto al público anuncio de esta aprobación en el, a los efectos de que los interesados pudieran presentar alegaciones o sugerencias al expediente, sin que estas se hayan producido, de conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto, hasta entonces provisional, ha devenido a definitivo haciéndose público el resumen por capítulos y la plantilla de personal que seguidamente se detalla:

PRESUPUESTO MUNICIPAL ÚNICO PARA EL EJERCICIO 2020

<i>Ingresos</i>		<i>Gastos</i>	
CAPITULO I	353.000,00	CAPITULO I	522.194,92
CAPITULO II	16.900,00	CAPITULO II	437.787,80
CAPITULO III	174.550,00	CAPITULO III	500,00
CAPITULO IV	474.308,72	CAPITULO IV	51.400,00
CAPITULO V	124,00	CAPITULO V	0
CAPITULO VI	11.000,00	CAPITULO VI	85.000,00
CAPITULO VII	67.000,00	CAPITULO VII	0
Total	1.096.882,72		1.096.882,72

2º.- Aprobar la Plantilla de Personal que en dicho presupuesto se contempla.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos de que los interesados puedan interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el B.O.P.

En Corral de Calatrava, a 19 de noviembre de 2020.- El Alcalde, Andrés Cárdenas Rivas.

Anuncio número 3234

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>